



OFICIO No. SG/163/2026

ASUNTO: Notificación del sentido de votación
de Minutas de Proyecto de Decreto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
LXIV LEGISLATURA
Presente.

Por este conducto, y con fundamento en los artículos 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, me permito hacer de su conocimiento que el Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco, en la trigésima sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día sábado 11 de julio de 2026, conoció, analizó, discutió y **aprobó** las siguientes Minutas de Proyecto de Decreto remitidas por ese Honorable Congreso:

1. **Minuta de Proyecto de Decreto número 30201/LXIV/26**, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
2. **Minuta de Proyecto de Decreto número 30207/LXIV/26**, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior, se notifica a ese Honorable Congreso que el **sentido de la votación** emitida por el Ayuntamiento de Hostotipaquillo, Jalisco, fue **APROBATORIO** respecto de ambas Minutas de Proyecto de Decreto.

Para los efectos constitucionales y legales conducentes, se adjunta al presente copia certificada del acta de la sesión de Ayuntamiento en la que consta el acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, reitero a ustedes la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE."
HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO; A 13 DE JULIO DEL 2026.

ZAYRA VIANEY RODRÍGUEZ SANTILLÁN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO



6417

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS





Secretaría General.
Acta número Treinta.

Correspondiente a la **Trigésima sesión** de carácter ordinaria del pleno del Ayuntamiento del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; administración 2024-2027. -----

En el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; siendo las 11:16 (once horas dieciséis minutos) del día 11 (once) del mes de julio del año 2026 (dos mil veintiséis). En el recinto oficial que se ubica, en el edificio que ocupa casa de cultura. Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 fracción III, 53 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en términos del artículo 29 fracción I de la Ley antes mencionada, los C. C. Regidores que fungen durante la presente administración. Los cuales fueron convocados con antelación, se reunió el pleno del Ayuntamiento del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco. --

La **Presidenta Municipal** en uso de la palabra, manifestó: «Buenos días bienvenidas y bienvenidos compañeros Regidores, a esta trigésima sesión de carácter ordinaria del Ayuntamiento de fecha 11 (once) del mes de julio del año 2026 (dos mil veintiséis), de esta administración pública 2024-2027» -----

Acto seguido, la **Presidenta Municipal**, instruye a la Secretario General, para que proceda a pasar lista de asistencia a los Regidores, siendo esta la siguiente:

-----**Lista de asistencia**-----

Presidenta Municipal: Teresa de Jesús González Carmona. - **Presente.**
Regidor: Martín Salvador Galindo Romero. - **Presente.**
Regidora: Consuelo Guzmán Celaya. - **Presente.**
Regidor: José Antonio Rubio Montes. - **Presente.**
Regidora: Brenda Vargas Correa. - **Presente.**
Regidora: Luz Elena Luna Ramos. - **Presente.**
Síndico Municipal: Eduardo Francisco Jiménez Vega. - **Presente.**
Regidora: Viridiana Sánchez Palacios. - **Presente.**
Regidor: Agustín Romero Orozco. - **Presente.**
Regidora: Areli Anahí Carrillo Rodríguez. - **Presente.**
Regidora: Iliana Aleyda López Ledezma. - **Presente.**

Una vez lo anterior, la Secretario del Ayuntamiento da cuenta de la presencia de 11 (once) de los 11 (once) Regidores, lo que representa el 100% (cien por ciento) de los Regidores que integran este Ayuntamiento.

Por ende, estando presente la Presidenta Municipal, Regidores y Síndico Municipal que integran la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, la **Presidenta Municipal** manifiesta: «Declaro la existencia de **quórum**



legal, quedando formalmente instalada y abierta la trigésima sesión de carácter ordinaria de este Ayuntamiento. Considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable».

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser dictada, la **Presidenta Municipal**. - «Cedo el uso de la palabra a la Secretario del Ayuntamiento, a efecto de cuenta a los Regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos». En cumplimiento de ello, la **Secretario**, da cuenta del siguiente:

-----O r d e n d e l d í a-----

- I. Declaratoria de quórum legal e instalación d la sesión. -----
- II. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la minuta de proyecto de decreto 30201/LXIV/26, por las que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.-----
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la minuta de proyecto de decreto 30207/LXIV/26, por las que se resuelven las iniciativas de Ley que reforman los artículos 11,12,13,18,26,69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco , en materia político electoral.-----
- IV. Asuntos generales.-----
- V. Formal clausura de la sesión de Ayuntamiento. -----

Una vez leído el orden del día, la **Presidenta Municipal**: «Someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día propuesto».

No habiendo oradores al respecto, se consulta a los integrantes de este Ayuntamiento, quienes en votación económica la aprueban por **unanimitad de votos** de los ediles presentes, procediéndose al desahogo de la misma.

Concluida la votación, la **Presidenta Municipal** comunica: «Propuesta aprobada por unanimidad»

-----Desahogo del orden del día-----

Primer punto. - «Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión».

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, la **Presidenta Municipal** expone: «Como ya se constató, existe quórum legal



Anahi Carrillo
Unidad
Sancti Spiritus
Agustín Romero
Brenda Vazquez C.
Luz Elena Luna Ramos



para tener por instalada la presente sesión plenaria y sesionar validamente y tomar los acuerdos correspondientes»

Acto seguido, la **Presidenta Municipal**: «Solicito a la Secretario, para que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día».

Segundo punto. - « Análisis, discusión y en su caso aprobación de la minuta de proyecto de decreto 30201/LXIV/26, por las que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.»-----

Con la finalidad de desahogar el segundo punto del orden del día, la **Presidenta Municipal** menciona: «Se concede el uso de la voz a la Secretario General para que dé cuenta del presente asunto.»

En uso de la voz la Secretario señala: «Como ya es de su conocimiento, nos fue remitida a este Ayuntamiento por el H. Congreso del Estado de Jalisco, la Minuta Proyecto de Decreto número 30201/LXIV/26, la cual fue **aprobada el 04 (cuatro) del mes de junio de 2026 (dos mil veintiséis)**, por las que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, mediante la cual se propone reformar el artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; la minuta precisa cuales serán las autoridades competentes para garantizar el derecho de acceso a la información pública.

La reforma tiene por objeto **armonizar la Constitución Política del Estado con la legislación federal en materia de transparencia y acceso a la información pública**, derivado de las reformas constitucionales y legales aprobadas a nivel federal.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal** expresa: «En virtud de tratarse de una reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco, corresponde a este Ayuntamiento emitir el sentido de su voto, mismo que será remitido al Congreso del Estado para los efectos previstos en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, someto a consideración de ustedes Regidores, la **dispensa de la lectura de la de la minuta de proyecto de decreto 30201/LXIV/26, aprobada el 04 (cuatro) del mes de junio de 2026 (dos mil veintiséis)**, en virtud que les fueron previamente compartidas en tiempo y forma. Por lo tanto, queda a su consideración Regidoras y Regidores, la propuesta planteada»

¿Tenemos oradores en relación a la propuesta?

No habiendo oradores al respecto, la **Presidenta Municipal** «Pongo a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación nominal, por lo que solicito que levanten su mano quienes este de acuerdo con la propuesta planteada»

Presidenta Municipal: Teresa de Jesús González Carmona. - **A favor.**

Regidor: Martín Salvador Galindo Romero. - **A favor.**

Regidora: Consuelo Guzmán Celaya. - **A favor.**



Andri Camillo
Brenda Vargas C. Luz Elena Luna
Agustín Romero
Cecilia de J. Val
Domingo Sánchez



Regidor: José Antonio Rubio Montes. - **A favor.**
Regidora: Brenda Vargas Correa. - **A favor.**
Regidora: Luz Elena Luna Ramos. - **A favor.**
Síndico Municipal: Eduardo Francisco Jiménez Vega. - **A favor.**
Regidora: Viridiana Sánchez Palacios. **A favor.**
Regidor: Agustín Romero Orozco. - **A favor.**
Regidora: Areli Anahí Carrillo Rodríguez. - **A favor**
Regidora: Iliana Aleyda López Ledezma. - **A favor.**

Finalizada la votación, la **Presidenta Municipal** expresa: «Es aprobada la propuesta **por unanimidad** de votos de los presentes»

Posteriormente, la **Presidenta Municipal**: «Con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Someto a consideración de las y los Regidores, la Minuta Proyecto de Decreto número 30207/LXIV/26, por las que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

¿Tenemos oradores en relación a la propuesta?

No habiendo oradores, ni manifestación alguna por parte de los Regidores, en votación nominal, la **Presidenta Municipal**: «Solicito levanten su mano quienes estén de acuerdo».

Presidenta Municipal: Teresa de Jesús González Carmona. - **A favor.**
Regidor: Martín Salvador Galindo Romero. - **A favor.**
Regidora: Consuelo Guzmán Celaya. - **A favor.**
Regidor: José Antonio Rubio Montes. - **A favor.**
Regidora: Brenda Vargas Correa. - **A favor.**
Regidora: Luz Elena Luna Ramos. - **A favor.**
Síndico Municipal: Eduardo Francisco Jiménez Vega. - **A favor.**
Regidora: Viridiana Sánchez Palacios. - **A favor.**
Regidor: Agustín Romero Orozco. - **A favor.**
Regidora: Areli Anahí Carrillo Rodríguez. - **A favor**
Regidora: Iliana Aleyda López Ledezma. - **A favor.**

Finalizada la votación, la Secretario expresa: «Presidenta, doy cuenta de la votación 11 (once) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones»

Concluida la votación, la **Presidenta Municipal** expresa: «Es aprobada la propuesta **por unanimidad** de votos de los presentes»

----- **A c u e r d o :** -----

Primero.- El Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco, **emite voto a favor de la Minuta Proyecto de Decreto número 30201/LXIV/26**, por las que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia Acceso a la



Anahí Carrillo
Agustín Romero
Brenda Vargas C.
Luz Elena Luna Ramos
Chunandamás



Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Segundo. - Una vez aprobado el decreto correspondiente, se instruye tanto al Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus competencias, elaboren y firmen la comunicación correspondiente, para que a la brevedad posible remitan al Congreso del Estado de Jalisco, la copia certificada del acta de esta sesión. Para que se tome en consideración el voto del Ayuntamiento del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Seguido de lo anterior, la **Presidenta Municipal**, instruye: «Secretario, proceda a la lectura del siguiente punto del orden del día.»

Tercer punto.- «Análisis, discusión y en su caso aprobación de la minuta de proyecto de decreto 30207/LXIV/26, por las que se resuelven las iniciativas de Ley que reforman los artículos 11,12,13,18,26,69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia político electoral.»

Con la finalidad de desahogar el segundo punto del orden del día, la **Presidenta Municipal** menciona: «Se concede el uso de la voz a la Secretario General para que dé cuenta del presente asunto»

En uso de la voz la Secretario expuso: «Como ya es de su conocimiento, nos fue remitida a este Ayuntamiento por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la Minuta Proyecto de Decreto número 30207/LXIV/26, la cual fue aprobada el 24 (veinte cuatro) del mes de junio de 2026 (dos mil veintiséis), por las que se resuelven las iniciativas de Ley que reforman los artículos 11,12,13,18,26,69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia político electoral.

Las reformas tienen por objeto armonizar la Constitución Política del Estado con las recientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporando modificaciones en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, paridad, requisitos de elegibilidad para cargos de elección popular, austeridad en los órganos electorales y organización e integración de los ayuntamientos.

En uso de la voz la Presidenta Municipal expresa: «En virtud de tratarse de una reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco, corresponde a este Ayuntamiento emitir el sentido de su voto, mismo que será remitido al Congreso del Estado para los efectos previstos en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Por lo tanto someto a consideración de ustedes Regidores, la **dispensa** de la lectura de la **minuta de proyecto de decreto 30207/LXIV/26, aprobada el 04 (cuatro) del mes de junio de 2026 (dos mil veintiséis)**, en virtud que les fueron previamente compartidas en tiempo y forma. Por lo tanto, queda a su consideración Regidoras y Regidores, la propuesta planteada.»

¿Tenemos oradores en relación a la propuesta?



Andri Carrillo
AUGUSTIN ROMERO
Brenda Vargas C.
Luz ECENA LUNA RAMOS
Secretaria General
Chulucerna Sanchez



No habiendo oradores al respecto, la **Presidenta Municipal** «Pongo a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación nominal, por lo que solicito que levanten su mano quienes este de acuerdo con la propuesta planteada»

Presidenta Municipal: Teresa de Jesús González Carmona. - **A favor.**
Regidor: Martín Salvador Galindo Romero. - **A favor.**
Regidora: Consuelo Guzmán Celaya. - **A favor.**
Regidor: José Antonio Rubio Montes. - **A favor.**
Regidora: Brenda Vargas Corréa. - **A favor.**
Regidora: Luz Elena Luna Ramos. - **A favor.**
Síndico Municipal: Eduardo Francisco Jiménez Vega. - **A favor.**
Regidora: Viridiana Sánchez Palacios. **A favor.**
Regidor: Agustín Romero Orozco. - **A favor.**
Regidora: Areli Anahí Carrillo Rodríguez. - **A favor**
Regidora: Iliana Aleyda López Ledezma. - **A favor.**

Finalizada la votación, la **Presidenta Municipal** expresa: «Es aprobada la propuesta **por unanimidad** de votos de los presentes»

Posteriormente, la **Presidenta Municipal**: «Con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Someto a consideración de las y los Regidores, la Minuta Proyecto de Decreto número 30207/LXIV/26, por las que se resuelven las iniciativas de Ley que reforman los artículos 11,12,13,18,26,69 y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia político electoral.

¿Tenemos oradores en relación a la propuesta?

No habiendo oradores, ni manifestación alguna por parte de los Regidores, en votación nominal, la **Presidenta Municipal**: «Solicito levanten su mano quienes estén de acuerdo».

Presidenta Municipal: Teresa de Jesús González Carmona. - **A favor.**
Regidor: Martín Salvador Galindo Romero. - **A favor.**
Regidora: Consuelo Guzmán Celaya. - **A favor.**
Regidor: José Antonio Rubio Montes. - **A favor.**
Regidora: Brenda Vargas Corréa. - **A favor.**
Regidora: Luz Elena Luna Ramos. - **A favor.**
Síndico Municipal: Eduardo Francisco Jiménez Vega. - **A favor.**
Regidora: Viridiana Sánchez Palacios. - **A favor.**
Regidor: Agustín Romero Orozco. - **A favor.**
Regidora: Areli Anahí Carrillo Rodríguez. - **A favor**
Regidora: Iliana Aleyda López Ledezma. - **A favor.**

Finalizada la votación, la Secretario expresa: «Presidenta, doy cuenta de la votación 11 (once) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones»

Concluida la votación, la **Presidenta Municipal** expresa: «Es aprobada la propuesta **por unanimidad** de votos de los presentes»

----- **A c u e r d o :** -----



Primero.- El Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco, emite voto a favor de la Minuta Proyecto de Decreto número 30207/LXIV/26, por las que se resuelven las iniciativas de Ley que reforman los artículos 11,12,13,18,26,69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia político electoral.

Segundo. - Una vez aprobado el decreto correspondiente, se instruye tanto al Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus competencias, elaboren y firmen la comunicación correspondiente, para que a la brevedad posible remitan al Congreso del Estado de Jalisco, la copia certificada del acta de esta sesión. Para que se tome en consideración el voto del Ayuntamiento del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Seguido de lo anterior, la **Presidenta Municipal**, instruye: «Secretario, proceda a la lectura del siguiente punto del orden del día.»

Cuarto Punto: «Asuntos generales».

En uso de la voz la **Presidenta Municipal** expresa: «¿Tenemos algún orador al respecto?»

No habiendo oradores al respecto la **Presidenta Municipal**: «Solicito a la Secretario, para efecto que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día»

Quinto punto.- «Formal clausura de la sesión de Ayuntamiento».

Por último, en uso de la palabra la **Presidenta Municipal**, expone: «No habiendo ningún otro asunto pendiente que tratar. Siendo las 11:27 (once horas veintisiete minutos) del día 11 (once) del mes de julio del año 2026 (dos mil veintiséis), se da por clausurada oficialmente la trigesima sesión carácter ordinaria, celebrada por los Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, Administración 2024-2027. Gracias»

Levantándose la presente acta, como constancia y haciéndose válidos los acuerdos que se tomaron en la presente, para los usos y fines legales a que haya lugar, firmando al margen.

Doy fe, cúmplase.

Teresa de Jesús González Carmona. Martín Salvador Galindo Romero.
Presidenta Municipal Regidor

Andhi Carrillo
Luz ELENA LUNA RAMOS

AGUSTIN ROMERO
Brenda Vargaz C.

Carro de J. J. J.

7/18
Sancos



Acta de sesión de Ayuntamiento
11 de julio del 2026

Consuelo Guzmán Celaya.
Regidora

José Antonio Rubio Montes.
Regidor

Brenda Vargas C.
Brenda Vargas Correa.
Regidora

Luz ELENA LUNA RAMOS
Luz Elena Luna Ramos.
Regidora

Eduardo Francisco Jiménez Vega.
Síndico Municipal

Viridiana Sánchez Palacios
Viridiana Sánchez Palacios
Regidora



Agustín Romero Orozco
Agustín Romero Orozco.
Regidor

Anahi Carrillo
Areli Anahí Carrillo Rodríguez.
Regidora

Iliana Aleyda López Ledezma
Iliana Aleyda López Ledezma.
Regidora

A t e n t a m
Hostotipaquilla, Jalisco; 11 de julio del año 2026.

Zayra Vianay Rodríguez Santillán
Zayra Vianay Rodríguez Santillán,
Secretario del Ayuntamiento.
Doy fe.



La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en las instalaciones de Casa de la Cultura, el día sábado 11 (once) del mes de julio del año 2026 (dos mil veintiséis), correspondiente a la Administración Municipal 2024-2027.



CERTIFICACION

ACTA SESION DE AYUNTAMIENTO

La que suscribe **C. Zayra Vianney Rodríguez Santillán**, en mi calidad de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, Administración 2024-2027. Con el carácter que ostenta el suscrito y con las facultades que me conceden los artículos 61 y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, hago constar doy fe. -----

-----Consta-----

Que es copia fiel de su original, que antecede el presente documento que consta de 8 (ocho) fojas útiles, impresas solo por su frente. Acta numero 30 de Sesión de Ayuntamiento del Municipio de Hostotipaquillo de fecha 11 de julio del 2026, los cuales obran en los archivos de esta Secretaria General del municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, misma que tuve a la vista y compulse de su original, y que se expide para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE."

HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO, A 13 DE JULIO DEL 2026.

ZAYRA VIANNEY RODRIGUEZ SANTILLÁN

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO.

